

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 2.019.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Da Sonia Ruiz Navarro.
 (Alcaldesa Presidenta Acctal.).
- D. Fernando López Pedrosa.
 (2º Teniente de Alcalde).
- D^a Maria Dolores Campos Algar.
 (3^a Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

 D. Gabriel González Barco. (Alcalde – Presidente).

(La Sra. Alcaldesa Acctal. justifica la ausencia del Sr. González Barco, por vacaciones).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los igualmente se expresan.

Actúa como Presidenta Da Sonia Ruiz Navarro, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta Acctal. a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

- I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:
 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2.019, CONSTITUCIÓN.-

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2.019 (Constitución de la Junta de Gobierno), que fue remitida con anterioridad.



No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

• SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2.019.-

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2.019 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

 D. Antonio Romero Reyes, para obras consistentes en colocación de solería y modificación de cuartos de baño en plantas baja y alta (obra menor), en C/ Jesús de las Penas nº 40 (Expte. 052/2.019).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Denegar las licencias solicitadas, por situarse sobre suelo fuera de ordenación (suelo no urbanizable), de especial protección en zona de rivera, y carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

 D. Juan Jesús Terrón Roda, para obras consistentes en elevación de planta de 36 m² y rehabilitación de 30 m² del cortijo existente (obra mayor), en Cortijo El Carrascal – Ref. catastral 14024A00900070000WW – (Expte. 051/2.019).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

- III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.
- IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.
- V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.



VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

Nº FRA.	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
533	18/06/2019	MIGUEL ÁNGEL MESA RAYA.	2.417.39
534	12/06/2019	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	74,49
536	11/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	113,22
537	11/06/2019	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÓRDOBA.	764,77
538	13/06/2019	ISOTANK IBERICA, S.L.	4.210,80
541	15/06/2019	ARASOIL.	222,76
543	17/06/2019	TERESA PEDROSA HURTADO.	61,40
544	10/05/2019	ARTACHO PÉREZ. JUAN JOSÉ.	109.14
547	18/06/2019	VICENTE PIEDRAS PÉREZ.	52,39
548	19/06/2019	HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.	919,60
549	11/06/2019	ENDESA ENERGÍA XXI. S.L.	42,80
550	11/06/2019	DAVID GARCÍA RAMÍREZ	278,30
551	15/06/2019	SANEAMIENTOS CRUZ.	28.17
552	15/06/2019	SANEAMIENTOS CRUZ.	
553	19/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S A.	384,47
554	22/06/2019	ASOC. CARNAVALESCA LOS GUARDIANES DEL 3X4.	700,00
555	23/06/2019	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	247 <u>.</u> 75
556	23/06/2019	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	35,00
558	25/06/2019	ANTONIO CAMPOS GONZÁLEZ.	180,00
560	24/06/2019	CREACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL, S.L.	1.210,00
561	26/06/2019	MIGUEL ÁNGEL MESA RAYA.	437,58
562	26/06/2019	MIGUEL ÁNGEL MESA RAYA.	159,72
563	26/06/2019	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	212,96
564	27/06/2019	PAVASURI, S.L.	11.555,50
565	26/06/2019	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	15,25
566	27/06/2019	PAVASURI, S.L.	8.228,00
567	28/06/2001	GRUPO UNAMACOR, S.L.	418,37
568	01/07/2019	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	692,29
569	28/06/2019	CORREOS Y TELÉRAFOS.	91.54
570	01/07/2019	PC FACTORY BERET, S.L.	410.00
571	30/06/2019	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	906.90
572	01/07/2019	BAUTENIC, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.185, <u>8</u> 0
573	30/06/2019	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESUS DE LAS PENAS.	1,005,15
574	29/06/2019	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	3.012,90
575	29/06/2019	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	11.616.61
577	02/07/2019	BERGILLOS LÓPEZ, JUANA.	428,75



578	02/07/2019	BERGILLOS LÓPEZ, FRANCISCA.	428,75
579	01/07/2019	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO.	97.96
580	01/07/2019	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO.	54,45
581	03/07/2019	ANA BELÉN LÓPEZ PEDROSA.	135.00
582	03/07/2019	ANA BELÉN LÓPEZ PEDROSA.	135,00
583	08/04/2019	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	120,14
584	15/04/2019	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	120,62
585	22/04/2019	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	48.50
586	29/06/2019	SANEAMIENTOS CRUZ.	269.72
587	01/07/2019	ENDESA ENERGIA, S.A.	888.76
588	28/06/2019	AUTO CELTA, S.L.U.	480.30
589	30/06/2019	APROTECSA.	79,86
590	29/06/2019	ASOC. CULTURAL PEÑA FLAMENCA LA ENCINA.	880.00
591	05/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	225,63
592	05/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	96.52
593	11/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	51.58
594	19/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	327,73
595	02/07/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	743.27
596	02/07/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	508.21
597	05/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	173,90
598	19/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.092,10
599	05/06/2019	ENDESA ENERGÍA. S.A.	20.53
600	13/06/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	38,67
601	02/07/2019	EPREMASA.	652,41
602	02/07/2019	EPREMASA.	753.73
603	05/07/2019	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	629,81
604	30/06/2019	COMERCIAL AGROCOR. S.A.	20.04
605	30/06/2019	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	165.04
606	30/06/2019	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.P.	399,88
607	08/07/2019	MIGUEL ÁNGEL MESA RAYA.	225.30
608	05/07/2019	ASOC. CULTURAL RAICES FLAMENCAS DE LUCENA.	120,00
609	03/07/2019	WURTH.	342,85
610	08/07/2019	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	912.00
611	09/07/2019	EUROPREVEN SERV. PRI., S.L.	120.00
612	03/06/2019	CONFLETAISMAR, S.L.	<u>855.47</u>
613	01/07/2019	OVERLEASE, S.A.	252,66
614	30/06/2019	AUTOMÓVILES TORRES, S.L.	308,00
615	01/07/2019	VODAFONE ESPAÑA. S.A.U.	601.82
616	10/06/2019	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	_269,22
617	20/06/2019	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	259.45
618	25/06/2019	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	161,50
619	22/06/2019	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	640,90



620	11/07/2019	PIZEL PRINT 2020, S.L.	544,50
621	11/07/2019	PIZEL PRINT 2020, S.L.	479.24
622	10/07/2019	INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR, S.L.	1.200,00
623	11/07/2019	EPRINSA.	559.02
630	13/06/2019	AGRÍCOLA MARTINEZ VILLA. S.L	123.75
631	09/07/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	620,81
632	31/08/2018	JAVIER SÁNCHEZ LEIVA.	629.60
248	25/02/2019	AUTOSERVICIO PACO Y ROSA.	125,44
309	09/04/2019	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	1.350,00
397	09/04/2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.	833.69
464	27/05/2019	MARMIGRAN. S.L.	6.261,75
557	19/06/2019	WURTH.	246,48
307	08/04/2019	ENCUADERNACIONES PETIDIER, S.L.	157,30
576	29/06/2019	GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L.	2.895.20
624	10/07/2019	GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES. S.L.	1.865.87
625	01/07/2019	HERMANOS RAMÍREZ VERA, S.L.	2.710.00
626	01/07/2019	HERMANOS RAMÍREZ VERA, S.L.	1.457.31
627	10/07/2019	GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L.	675.89
628	10/07/2019	GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L.	4.059.54
629	10/07/2019	GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L.	2.816,30
			106.934,55

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

 DOÑA TERESA PEDROSA RAMÍREZ: APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN (I.C.I.O. EXPTE. 059/2018-1).-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la instancia presentada por Doña Teresa Pedrosa Ramírez cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.334, de 24 de junio de 2.019), en relación a la liquidación directa generada por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la obra consistente en reforma de vivienda en planta alta en C/ Corona nº 11 de esta localidad (Expte.: 059/2.018-1) y solicita la aplicación de la bonificación regulada en el artículo 4.5.e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

RESULTANDO: Que el Técnico Municipal, en fecha 27 de junio de 2.019, emitió Informe desfavorable a la aplicación de la referida bonificación, ya que la obra en cuestión (Expte.: 059/2018-1) no cumple las condiciones señaladas en el artículo 4.5.e) antes citado.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



PRIMERA.- Desestimar la reclamación efectuada por Doña TERESA PEDROSA RAMÍREZ, por los motivos expuestos en la parte expositiva. SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

 Dª TAMARA ROLDÁN GARCÍA: APLAZAMIENTO/ FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (PLUSVALÍA. EXPTE. 030/2019).-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la instancia presentada por Doña Tamara Roldán García, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.408, de 4 de julio de 2.019), en la que solicita el aplazamiento/ fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) en relación a la transmisión a título gratuito, inter vivos (donación 50%), del inmueble sito en C/ Plazuela nº 26 de esta localidad, cuyo importe asciende a 623,88 €. (Expte. 030/2.019), en doce mensualidades.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Doña TAMARA ROLDÁN GARCÍA el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda, que deberá ser liquidada en el plazo de diez (10) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si la solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

 Dª TAMARA ROLDÁN GARCÍA: APLAZAMIENTO/ FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (PLUSVALÍA. EXPTE. 031/2019).-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la instancia presentada por Doña Tamara Roldán García, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.408, de 4 de julio de 2.019), en la que solicita el aplazamiento/ fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) en relación a la transmisión a título gratuito, inter vivos (donación 50%), del inmueble sito en C/ Plazuela nº 26 de esta localidad, cuyo importe asciende a 225,89 €. (Expte. 031/2.019), en doce mensualidades.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Doña TAMARA ROLDÁN GARCÍA el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda, que deberá ser liquidada en el plazo de tres (3) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si la solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

 MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES". PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS



ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN VÍAS PÚBLICAS 2.019.-

El Sra. Alcaldesa Accidental da cuenta del informe rectificativo referido a la actuación denominada "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS en Encinas Reales", incluida en el "Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2.019" (B.O.P núm. 12, de 18 de enero de 2.019).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Revocar el Acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2.019

SEGUNDA.- Aprobar la modificación del proyecto correspondiente a la actuación denominada "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES", cuyo presupuesto total asciende a DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE euros (12.947,20 €.), incluida en el "Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en vías públicas 2.019".

TERCERA.- Solicitar una subvención por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS euros (10.752,00 €.), equivalente al ochenta y tres con cuatro por cien (83,04 %) del citado presupuesto, para la realización de la referida actuación, de conformidad con lo establecido en la convocatoria antes citada.

CUARTA.- Asumir los compromisos de aportar la cantidad no subvencionada e iniciar la ejecución de la obra en el plazo que señale la resolución de concesión.

QUINTA.- Asumir la ejecución de las obras denominadas "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS", por administración, es decir directamente por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 30.1.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTA.- Acreditar que la Dirección de Obra será asumida integramente por esta entidad local, designando para ello a los Técnicos Municipales.

SÉPTIMA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa – Presidenta Acctal. dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

V.º B.º
LA ALCALDESA ACCTAE;

EL SECRETARIO;